I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3002014

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 19 NOV. 2014

V I S T O S:

Las Providencias N°103/2031/2014, N°103/2032/2014 y N°103/2033/2014 del Administrador Municipal; los Ordinarios N°400/1067/2014, N°400/1068/2014 y N°400/1069/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Ordinarios N°500/1279/2014, N°500/1280/2014 y N°500/1281/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/1533/2014; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante Decreto Exento N°202/1533/2014 se aprobó el **CONVENIO OPERATIVO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION INDÍGENA EN EL ÁMBITO SOCIAL, CULTURAL O PRODUCTIVO DE LA COMUNA DE CERRILLOS, AÑO 2014**, suscrito con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADIS.

D E C R E T O:

1. Autorizase los siguientes fondos fijos a rendir, para financiar gastos correspondientes a la ejecución de la actividad denominada **"Feria de Emprendimiento Indígena"**, en cumplimiento del **CONVENIO OPERATIVO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION INDÍGENA EN EL ÁMBITO SOCIAL, CULTURAL O PRODUCTIVO DE LA COMUNA DE CERRILLOS, AÑO 2014**, suscrito con la Conadis, sancionado por Decreto Exento N°202/1533/2014, los que serán girados a nombre de los funcionarios que se indica, por los montos y destinos que en cada caso se señala:

Nombre	Detalle	Monto
Loreto Clavijo Monsalve	Financiar gastos en coctel	**$156.000.-**
Aldo Henríquez Molina	Financiar gastos en imprevistos	**$250.000.-**
Christian Carroza González	Financiar adquisición de recuerdos y premios	**$600.000.-**

2. Los cuentadantes deberán rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad, sin perjuicio de la rendición posterior que deberán presentarse ante el organismo público correspondiente.

)002014

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.14 "Aplicación de Fondos Programa CONADI".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

MZR/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oficina de Asuntos Indígenas Comunal
Cuentadantes (3)
Página Web.